

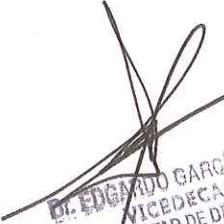


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

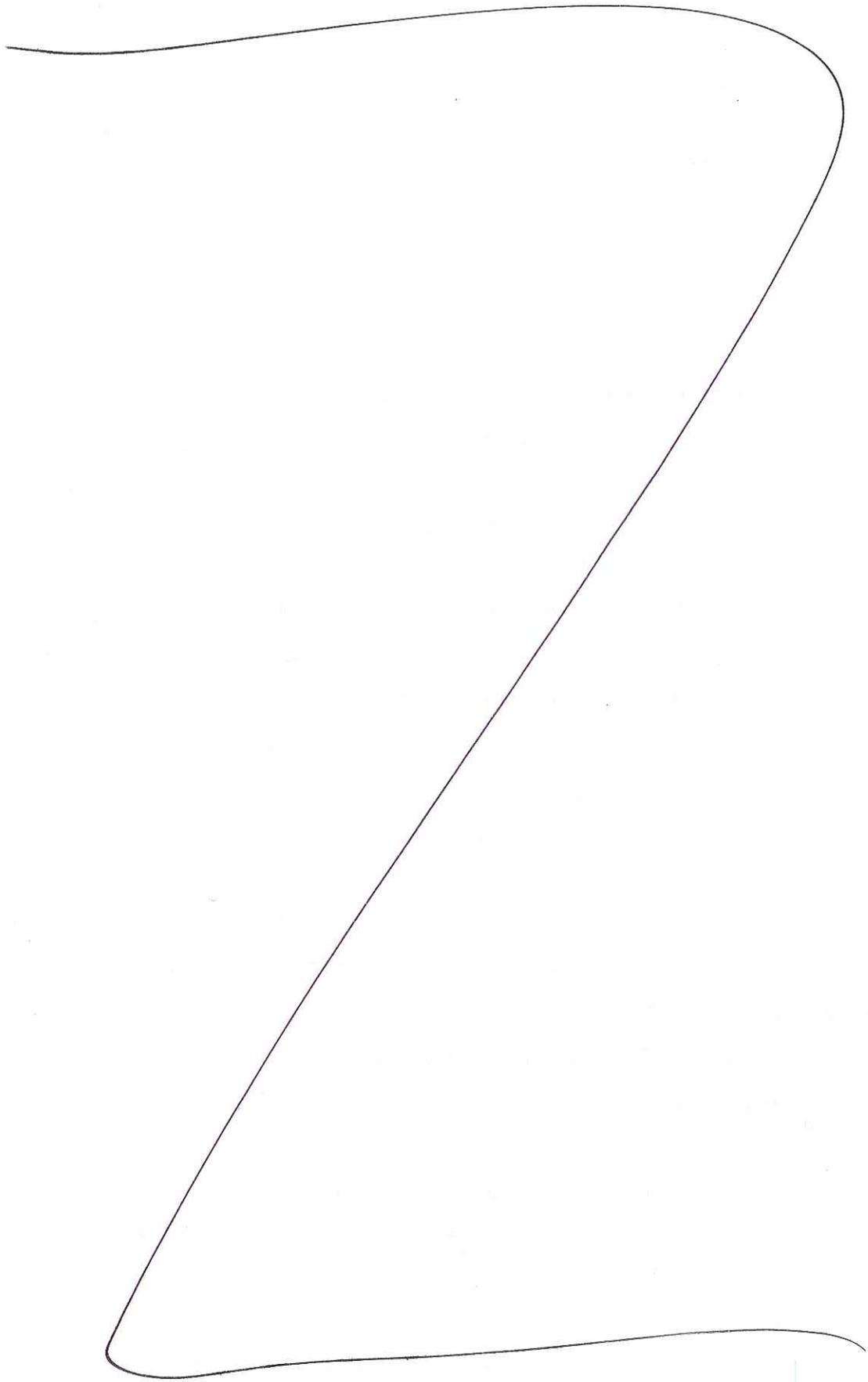
**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA
ASESORIA LETRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA Y LA SECRETARIA
DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

Entre la **ASESORIA LETRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA** (en adelante la **ASESORIA**), representado en este acto por su Asesor Letrado, DR. ANDRÉS FEDERICO VARIZAT, con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear n° 120, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la **SECRETARIA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** (en adelante **FACULTAD**) representada en este acto por el Sr. **DECANO** de la Facultad de Derecho PROF. DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER con domicilio legal en Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria y el Sr. **VICEDECANO** a cargo de la Secretaria de Posgrado, PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE con domicilio legal en calle Obispo Trejo 242, ambos de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, se celebra de común acuerdo el presente **Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica**, que se registrá por las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente acuerdo con el fin de promover la capacitación de empleados y funcionarios públicos que prestan sus servicios en **ASESORÍA**, cuya oferta académica está dirigida al estudio y perfeccionamiento de profesionales vinculados a las áreas disciplinares de las **CARRERAS DE POSGRADO Y DIPLOMATURAS** que se dictan en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC y que permita brindar soluciones eficaces a los nuevos problemas y contenidos de dichas áreas disciplinares.-----


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



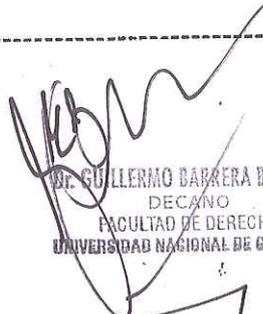
SEGUNDA: En cumplimiento del objetivo propuesto en la cláusula primera del presente convenio de cooperación "LA FACULTAD" se compromete a realizar un descuento o bonificación del veinte por ciento (20%) del total del costo (excepto inscripción) de las **CARRERAS DE POSGRADO Y DIPLOMATURAS** que se dictan en Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Por su parte la "ASESORÍA" se compromete a difundir y promocionar dentro de sus publicaciones y eventos, la realización de las **CARRERAS DE POSGRADOS Y DIPLOMATURAS** que se dictan en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.-----

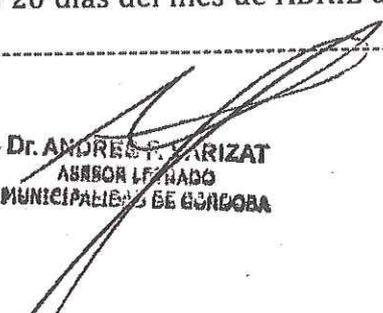
TERCERA: Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio los inscriptos deberán exhibir documentación que acredite su calidad de empleado y/o funcionario público de la "ASESORIA", o bien, su vinculación con la misma debiendo los/as interesados/as concurrir a la Secretaría de Posgrado para dar cumplimiento a las pautas allí establecidas, con posterioridad.-----

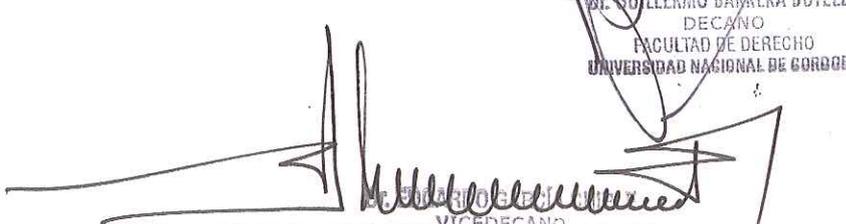
CUARTA: El presente Convenio mantendrá vigencia por dos (2) años, pudiendo renovar su aplicación de común acuerdo a la conclusión del mismo.-----

QUINTA: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.-----

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares por el mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los 20 días del mes de ABRIL de dos mil veintitrés.-----


Dr. GUILLERMO CABRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. ANDRES P. LARIZAT
ASESOR LEGAL
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Dr. FERNANDO B. ELVIRA
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Convenio - Asesoría Letrada Municipalidad de Córdoba

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 página/s.